

**Sentencia del Tribunal General de 8 de marzo de 2023 — Ruhorimbere/Consejo**(Asunto T-91/22) <sup>(1)</sup>

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas motivadas por la situación de la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Restricción a la admisión en el territorio de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de personas afectadas — Derecho a ser oído — Prueba del fundamento de la inclusión y del mantenimiento en las listas — Error manifiesto de apreciación — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas»)*

(2023/C 164/50)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Éric Ruhorimbere (Mbuji-Mayi, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M.-C. Cadilhac y S. Lejeune, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2021/2181 del Consejo, de 9 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2021, L 443, p. 75), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2177 del Consejo, de 9 de diciembre de 2021, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2021, L 443, p. 3), en la medida en que dichos actos le conciernen.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Éric Ruhorimbere.

<sup>(1)</sup> DO C 148 de 4.4.2022.

**Sentencia del Tribunal General de 8 de marzo de 2023 — Mutondo/Consejo**(Asunto T-94/22) <sup>(1)</sup>

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas motivadas por la situación de la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Restricción a la admisión en el territorio de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de personas afectadas — Prueba del fundamento de la inclusión y del mantenimiento en las listas — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas»)*

(2023/C 164/51)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Kalev Mutondo (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: B. Driessen y M.-C. Cadilhac, agentes)